



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0019896/2011

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Filosofía por la cual solicita la designación de la estudiante Gisel FARGA como Ayudante Alumna en la cátedra *Filosofía Política I* de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el acta de selección donde el jurado interviniente aconseja la designación de la postulante Gisel FARGA atento los criterios de evaluación establecidos por la Ordenanza 1/89;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DESIGNAR a la estudiante Gisel FARGA como Ayudante Alumna, *ad-honorem* y por concurso, en la cátedra *Filosofía Política I* de la Escuela de Filosofía, según lo aconseja el tribunal pertinente, desde el 01 de agosto de 2010 y por el término reglamentario de dos años.

ARTICULO 2º. La presente Ayudantía sólo constituirá antecedente académico cuando vaya acompañada por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

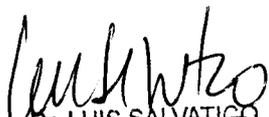
ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

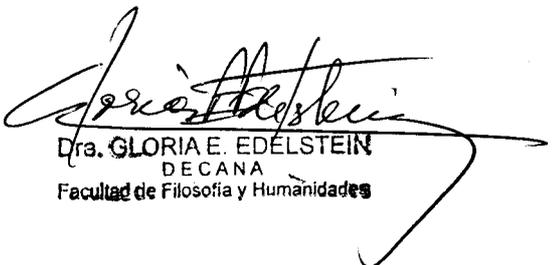
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOS DIAS DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nro.

174

jc


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades